



Retiro, 20 ABR. 2016

DECRETO EXENTO

Nº 1293

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue" ID Nº4511-16-LE16
- 5) El Decreto Exento Nº1.178, de fecha 11.04.16 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a licitación pública el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue" bajo el ID Nº4511-16-LE16
2. Que, existe una incongruencia entre lo establecido en Especificaciones Técnicas y las Bases Administrativas.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el numeral 49.1 de las Bases Administrativas de la propuesta pública "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue" ID Nº4511-16-LE16 DONDE DICE "Para la ejecución del Servicio deberá existir una persona con experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de áreas verdes..." **DEBE DECIR** "Para la ejecución del Servicio deberá existir una persona con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de áreas verdes..."

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás permanecen inalterables las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CLG/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO